RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 006-2016-CVH-PD

Huampaní, 08 de abril de 2016.

VISTO:

ORIO

El Informe N° 076-2016-CVH-GG-OPP de fecha 05 de abril de 2016, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del CVH solicita la armalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas durante el mes PRESIDINCIA DE MARZO 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica de Ministerio de Educación, establece que la empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el sector educación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Publica Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que rige por el decreto legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 126-2015-CVH-GG, de fecha 30 de Diciembre de 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/.26'696,094.00 nuevos soles.

Que, en el ítem 40.1 del artículo 40° de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos". Asimismo en ítem 40.2, de la misma Ley, se señala que: "las modificaciones presupuestarias son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, durante el mes de MARZO de 2016, se han efectuado notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales programados al cierre del presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias.

Que, el Informe Nº 076-2016-CVH-GG-OPP emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la formalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas durante el mes de MARZO 2016, de la Unidad Ejecutora 1276, Centro Vacacional Huampaní (Pliego 111).





De conformidad con lo previsto en el numeral 40.2, del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y conforme a las facultades de la Presidencia del Directorio establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y Estatuto del Centro Vacacional Huampaní; contando con los Vistos Buenos de la Gerencia General, la Asesoría Legal y la Oficina de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 1276 Centro Vacacional Huampaní (1276), correspondiente al mes de MARZO 2016, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 1276 – Centro Vacacional Huampaní, Pliego 111, durante el mes de MARZO 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de planeamiento y Presupuesto del CVH

Registrese, comuniquese y cúmplase.



CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

FLOR AIDEÉ PABLO MEDINA. PRESIDENTE DE PIRECTORIO

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario Versión 16.01.00

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 08/04/2016 Hora: 09:56:31 Pag.: 1 de 1

MES DE MARZO - 2016

(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION: 006-2016-CVH-PD

PLIEGO: 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

SECTOR: 10 EDUCACION

	NAT. GASTO MODIFICACIONES	CG TT GG CREDITOS ANULACIONES		
	Call			
	RUE			
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
EJECUTORA : 001 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI [001276]	CATEGORÍA PRESUPUESTALES	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES

ACCIONES CENTRALES

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

36,168 0 60 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 0

17,947

60

85,651

85,651

0 85,651

0	85,651	85,651
31,536	85,651	85,651
5 2 1		
60		
2		
	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
	TOTAL RUBRO:	TOTAL FUENTE:

SERVICIOS DE ALQUILERES Y COMERCIO DE ALIMENTOS

5001188

PROMOCION DEL TURISMO INTERNO

5001085

TOTAL RESOLUCION:

OF. DE PRESUPUESTO PLINIFICACION
DEL PLIEGO

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

V*B* / IT/LLAR

V*B* / IT/LLAR

V*B* / IT/LLAR

FLOR AIDÉE PABLO MEDINA

PRESIDENTE DE DIRECTORIO



Ministerio de Educación

Centro Vacacional

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Huampani, 14 de abril de 2016.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario

1 8 ABR. 2016

Gerencia General

Director General

Rodolfo Acuña Namihas

OFICIO Nº 125-2016-CVH-GG

Ministerio de Economía y Finanzas

Presente

Señor

Asunto: Remisión de la Resolución de Presidencia de Directorio que

formaliza las modificaciones presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro del Centro Vacacional

Huampaní, correspondiente al mes de MARZO 2016.

Resolución de Presidencia de Directorio Nº 006-2016-CVH-PD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez remitir a su despacho, la Resolución de Presidencia de Directorio Nº 006-2016-CVH-PD, que formaliza las Modificaciones Presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático del pliego 111 Centro Vacacional Huampaní (1276), correspondiente al mes de MARZO 2016, incluyendo el Anexo que genera la aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI PRESIDE TO Y DI ANEAMIENTO 1 8 ABR. 2015

JUAN ANDRES FARIAS FEBRES GERENTE GENERAL

JAFF/OPP